Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Andalucía se mueve con Europa

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

NET878490: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE NEVERAS PORTÁTILES, FRIGORÍFICOS, FRIGOTERMOSTATOS, CONGELADORES, ESTUFAS, MUFLAS Y SIMILARES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. ANTECEDENTES....3
2. OBJETO....3
3. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS....4
4. RELACIÓN DE EQUIPOS....4
5. DIVISIÓN DEL EXPEDIENTE EN LOTES....4
6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERIVICIOS....5
7. CONTROL DE LOS SERVICIOS....6
8. PLAZOS DE EJECUCIÓN/ENTREGA....7
9. FACTURACIÓN....8
CUADRO RESUMEN....10

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dedicada a la gestión y ejecución de las políticas ambientales y territoriales que establece y diseña la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a la que se encuentra adscrita y de la que se erige como principal entre instrumental.

El presente contrato es continuación del contrato simplificado NET671299 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO, cuyas fechas de finalización de sus prórrogas se encuentran entre octubre y noviembre de 2019.

El contrato NET073287 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA ha absorbido parte del objeto del expediente NET671299 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO, concretamente, el mantenimiento de las cámaras frigoríficas en las que entran personas del Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental (en adelante LCCA) en sus Unidades Técnicas de Huelva, Palmones y Motril.

Por lo tanto, el presente contrato recoge el mantenimiento de los equipos del contrato NET671299 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO excepto las citadas cámaras frigoríficas grandes. Además, por razones de organización de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (en adelante LA AGENCIA), los equipos del Centro de Análisis y Diagnóstico tampoco se incluyen en este expediente.

2. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE NEVERAS PORTÁTILES, FRIGORÍFICOS, FRIGOTERMOSTATOS, CONGELADORES, ESTUFAS, MUFLAS Y SIMILARES.

Este servicio se prestará en el LCCA (Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental), UME (Unidad Móvil de Emisiones Atmosféricas), y LARCA (Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire).

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicio de mantenimiento de equipos se pueden prestar en:

- El lugar donde se encuentra el aparato (equipos no transportables por mensajería ordinaria debido a su tamaño).
- Las instalaciones del proveedor (equipos transportables por mensajería ordinaria, neveras portátiles).

LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL EQUIPO

El servicio se prestará en los distintos laboratorios y centros indicados, cuyas direcciones se presentan el CUADRO RESUMEN del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

INSTALACIONES DEL PROVEEDOR

Las neveras portátiles se enviarán a las instalaciones del proveedor.

El proveedor se encargará del envío y recogida de las neveras portátiles a través de la empresa de mensajería con la que habitualmente trabaja. El importe del envío/recogida corre por parte del contratista.

4. RELACIÓN DE EQUIPOS.

Los equipos de calefacción y refrigeración de materiales de laboratorio objeto del presente contrato, se corresponden con las unidades relacionadas en el CUADRO RESUMEN del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. DIVISIÓN DEL EXPEDIENTE EN LOTES.

El presente expediente se encuentra dividido en un total de CINCO (5) lotes, en atención a los Centros a los que pertenecen los equipos, aunque no todos los aparatos se encuentren físicamente en ellos. Los lotes que conforman el expediente son los siguientes:

- LOTE 1. LCCA_UT HUELVA
- LOTE 2. LCCA_UT PALMONES
- LOTE 3. LCCA_UT MOTRIL
- LOTE 4. UME
- LOTE 5. LARCA

6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERIVICIOS.

El servicio consiste en el mantenimiento correctivo y en la entrega de piezas necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos: NEVERAS PORTÁTILES, FRIGORÍFICOS, FRIGOTERMOSTATOS, CONGELADORES, ESTUFAS Y MUFLAS Y AFINES que se emplean habitualmente en los laboratorios.

Los tipos de servicio que aplican al presente expediente son:

- Suministro de piezas necesarias para evitar o realizar reparaciones.
- Mantenimiento correctivo.

SOBRE SUMINISTRO DE PIEZAS

Consiste en el suministro de piezas de repuesto. Se pueden dar dos situaciones:

- Que los propios usuarios de los laboratorio puedan sustituir las piezas y no se requiera que el Técnico de Servicio de la persona adjudicataria se desplace al laboratorio. Por ejemplo, el suministro de una lámpara para un frigorífico.
- Que las piezas estén asociadas a alguna actuación de mantenimiento y que sea sustituida por el Técnico de Servicio de la persona adjudicataria.

SOBRE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En caso de que se produzcan averías, los trabajos de reparación serán considerados como mantenimiento correctivo.

Todos los equipos recogidos en el presente documento les aplica el mantenimiento correctivo, solo si se genera la necesidad.

Conviene destacar que hay una serie de equipos que ya se encuentran averiados y que requerirán reparación al principio de la vigencia del contrato, entre ellos se destacan:

- NEVERA PORTATIL H-EQ-897- 9004323
- NEVERA PORTATIL H-EQ-898- 9004324
- NEVERA PORTATIL H-EQ-903- 9004153
- FRIGOTERMOSTATO LOVIBOND H-EQ-362 9982509-03
- CONGELADOR LIEBHERR H-EQ-494 242844875

7. CONTROL DE LOS SERVICIOS.

En este apartado se describen las actuaciones de control y supervisión de los servicios contratados por parte de LA AGENCIA.

SUMINISTRO DE PIEZAS

Para el suministro de piezas que instala el personal de LA AGENCIA, el persona adjudicataria estará obligada a facilitar a LA AGENCIA un presupuesto previo, quedando a juicio de LA AGENCIA su aceptación o no. LA AGENCIA se reserva la posibilidad de solicitar presupuesto a otras empresas y adjudicarle el suministro si así lo estima conveniente.

Las piezas que se entreguen será originales y garantizadas por el fabricante.

Las piezas suministradas presentarán un periodo de garantía, cuya duración será de, al menos, el que indica la legislación vigente.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Las actuaciones de mantenimiento correctivo serán solicitadas por LA AGENCIA y realizadas por el Contratista dentro de los plazos establecidos.

En el caso de reparaciones el Contratista estará obligado a facilitar a LA AGENCIA un presupuesto previo, quedando a juicio de LA AGENCIA su aceptación o no. En el caso de autorizarse, si en el transcurso de los trabajos se advirtiera un incremento del mismo, deberá comunicarse para su aprobación; requisito sin el cuál no se aceptará ningún aumento del importe previsto en el presupuesto inicial.

El presupuesto se confeccionará con desglose de los repuestos a sustituir, mano de obra, desplazamientos, así como pronunciamiento expreso en cuanto al plazo de ejecución y garantía. LA AGENCIA se reserva la posibilidad de solicitar presupuesto a otras empresas y adjudicarle el trabajo si así lo estima conveniente.

AVISOS

LA AGENCIA establecerá los avisos que estime oportunos, los cuales podrán ser para entrega de piezas o mantenimiento.

Para la comunicación de los avisos, la persona adjudicataria deberá asegurar la existencia de un adecuado sistema de comunicaciones y localización de personal.

Los avisos serán comunicados por los Responsables designados por LA AGENCIA al Contratista, por teléfono y/o correo electrónico.

Los datos que contendrá el aviso serán, al menos, los siguientes:

- Fecha y hora de comunicación del aviso.
- Dirección del Centro donde se desarrollarán las actuaciones.
- Tipo y descripción del servicio solicitado: piezas o mantenimiento. Si se tratase de avería, se distinguirá entre: urgente o normal.
- Contacto de la persona que da el aviso (teléfono)

Los avisos serán registrados por la persona adjudicataria.

PARTES DE SERVICIO

El parte de servicio es un documento donde se describen los trabajos realizados para el mantenimiento de los equipos de laboratorio.

Se deberá rellenar un parte de servicio por cada una de las intervenciones realizadas.

Los datos mínimos que conforman el parte de trabajo son:

- Fecha de la intervención.
- Nombre del Técnico/Técnicos que realizan la intervención.
- Lote y Centro donde se ejecuta la intervención.
- Descripción de los trabajos. Equipo/s mantenido/s.
- Tiempos empleados de ejecución de los trabajos por cada uno de los técnicos.
- Piezas utilizadas.
- Observaciones, si procede.

El parte de servicio se entregará al Responsable del Centro donde se haya realizado la intervención.

8. PLAZOS DE EJECUCIÓN/ENTREGA.

Los plazos máximos que se establecen para la realización de las diferentes actuaciones, serán los siguientes:

SUMINISTRO DE PIEZAS

10 días, a partir de la solicitud por parte de personal de LA AGENCIA (domingos y festivos no computables).

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Las averías serán catalogadas por LA AGENCIA como urgentes o normales, siendo de carácter urgentes las que puedan provocar una paralización importante del trabajo en el Centro o generar un peligro físico potencial.

- Avería normal: 4 días para el inicio de los trabajos, a contar desde la fecha de comunicación del aviso de avería, (domingos y festivos y festivos no computables).
- Avería urgente: 3 días para el inicio de los trabajos, a contar desde la fecha de comunicación del aviso de avería, (domingos y festivos y festivos no computables).
- Presupuesto por actuaciones correctivas solicitadas: 24 horas, a contar desde la fecha de solicitud.
- Presupuesto de otras actuaciones a realizar solicitadas por LA AGENCIA: 3 días laborables (lunes a viernes no festivos), a contar desde la fecha de la solicitud.

Una vez iniciados los trabajos para la reparación de una avería, ésta debe quedar finalizada sin dilación, salvo causa justificada a juicio de los servicios técnicos de LA AGENCIA.

9. FACTURACIÓN.

Las facturas se emitirán una vez que se haya prestado el servicio.

La facturación de cada Centro debe ser independiente, aunque algún Proveedor tenga adjudicado más de un lote.

Se facturarán los costes de mano de obra que incluirán los gastos de desplazamientos del personal, envío de neveras portátiles, así como los costes de las piezas suministradas y sus envíos correspondientes, según los precios del Contratista, aceptados previamente por LA AGENCIA.

Si durante la vigencia del contrato no se requiere visita de mantenimiento correctivo o suministro de piezas, LA AGENCIA no tendrá que abonar ningún importe por este concepto a la empresa Contratista.

El Adjudicatario emitirá las facturas en las que debe constar, al menos, la siguiente información:

- Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
- NIF: Q4100799H
- Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg n° 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

- Nombre de la actuación.
- Código NET878490.
- N.º de pedido del contrato, el cual lo aportará LA AGENCIA, una vez que esté formalizado el contrato.
- Centro.
- Copia de albarán o parte de servicio. Este albarán o parte de servicio debe estar revisado por personal de LA AGENCIA.

LA AGENCIA no aceptará ninguna factura que no cumpla los requisitos anteriores o que no vengan acompañadas de los albares o partes de servicio correspondientes. LA AGENCIA no aceptará ninguna factura donde se incluyan actuaciones correspondientes a equipos de distintos Centros. Por lo tanto, cada factura debe ser exclusiva del Centro de Trabajo.

No se atenderá ningún devengo económico que provenga de un pedido que supere la disponibilidad presupuestaria del contrato y/o su vigencia, para ello ambas partes controlarán el curso de las ordenes de trabajo bajo el marco de estos límites, advirtiéndose por el contratista si tal circunstancia ocurriera.

La factura, acompañada del parte de servicio y/o albarán se entregará en las oficinas de LA AGENCIA (Dpto de Contabilidad), en la dirección antes indicada, en forma de original y una copia. En estas deberá figurar de forma clara el número de Contrato con LA AGENCIA (NET878490).

CUADRO RESUMEN

EXPEDIENTE: NET878490

TÍTULO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE NEVERAS PORTÁTILES, FRIGORÍFICOS, FRIGOTERMOSTATOS, CONGELADORES, ESTUFAS, MUFLAS Y SIMILARES DEL LCCA, LARCA Y UME".

OBJETO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas describir las especificaciones técnicas y establecer las condiciones que regirán el contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE NEVERAS PORTÁTILES, FRIGORÍFICOS, FRIGOTERMOSTATOS, CONGELADORES, ESTUFAS, MUFLAS Y SIMILARES DEL LCCA, LARCA Y UME".

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- LOTE 1. LCCA_UT HUELVA. Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental en su Unidad Técnica de Huelva. Dirección: Ctra. Hospital Infanta Elena s/n, C.P. 21007, Huelva.

  CENTROS ALTERNATIVOS:

  - Servicios Centrales de LA AGENCIA. Dirección: C/ Johan G. Gutenberg nº 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. CONGELADOR LIEBHERR H-EQ-878 28.212.005-2 y FRIGORÍFICO LIEBHERR H-EQ-889 81.411.773.4.
  - CREA (Centro de Recuperación de Especies Amenazadas) Los Villares. Dirección: Ctra Obejo-Córdoba (a 12 Km de la capital). Córdoba. CONGELADOR LIEBHERR H-EQ-879 28.279.213-6 y FRIGORÍFICO LIEBHERR H-EQ-890 81.411.771.0.

- LOTE 2. LCCA_UT PALMONES. Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental en su Unidad Técnica de Palmones. Dirección: C/ Trasmallo s/n, C.P. 11379, Palmones (Los Barrios, Cádiz).

  Todos los equipos se encuentran en el laboratorio.

- LOTE 3. LCCA_UT MOTRIL. Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental en su Unidad Técnica de Motril. Dirección: Ctra. De las Ventillas s/n. Cortijo El Conde, C.P. 18600, Motril (Granada).

  - Albox: C/ Rulador nº41, C.P. 04800, Albox, Almería.

- Centro de Defensa Forestal (CEDEFO) de Alhama de Almería. C/ Guadahortune, 04400. Alhama de Almería, Almería
- Almacén oriental de LA AGENCIA. Polígono Industrial Asegra (Peligros). C/ Islas Canarias 4, 18210, Peligros, Granada.
- Oficina provincial de LA AGENCIA en Jaén. Avda. de Andalucía nº 104 Escalera 3 1ª planta. 23006, Jaén.

- LOTE 4. UME. Unidad Móvil de Emisiones Atmosféricas. Dirección: C/ Johan G. Gutenberg Nº1, Isla de la Cartuja, C.P. 41092, Sevilla.
- LOTE 5. LARCA. Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire. Dirección: C/ Johan G. Gutenberg Nº1, Isla de la Cartuja, C.P. 41092, Sevilla.

CENTROS, EQUIPOS Y UBICACIÓN

En las tablas siguientes, se presentan los equipos y el tipo de mantenimiento a que aplica a cada lote.

LOTE 1. LCCA_UT HUELVA

EQUIPOS	NÚMERO SERIE O REFERENCIA	MARCA/MODELO	Nº UNID	UBICACIÓN
NEVERAS PORTÁTILES DE CONEXIÓN ELÉCTRICA A VEHÍCULO WAECO	7002940, 7002938, 9004323, 9004324, 9004146, 9004423, 9016706, 9004153, 7002941, 7002981, 9004149	WAECO CF 110 AC	11	LCCA_UT_HUELVA
FRIGOTERMOSTATO WTW	30024	WTW	1	LCCA_UT_HUELVA
FRIGOTERMOSTATO LOVIBOND	9982509-03	LOVIBOND	1	LCCA_UT_HUELVA
FRIGOTERMOSTATO LIEBHER	80.808.414.1	LIEBHER	1	LCCA_UT_HUELVA
CONGELADOR LIEBHERR	676700799492, 676700782197, 242844875, 28.212.054.0, 2686600046, 26.459.945.6	LIEBHERR	7	LCCA_UT_HUELVA
	28.212.005.2., 28.279.213.6		1	CENTRO ALTERNATIVO
ARCÓN CONGELADOR ZANUSSI	94050091	ZANUSSI	1	LCCA_UT_HUELVA
ARCÓN CONGELADOR SVAN	8436545123997	SVAN / SVCH300DC	1	LCCA_UT_HUELVA

FRIGORÍFICO LIEBHERR	773660241, 778277505	LIEBHERR	3	LCCA_UT_HUELVA
	81.411.773.4, 81.411.771.0		1	CENTRO ALTERNATIVO
MUFLA NABERTTHERN GNBH	239651	NABERTTHERN GNBH	1	LCCA_UT_HUELVA
ESTUFA MEMMERT	B213.1008	MEMMERT	1	LCCA_UT_HUELVA
ESTUFA SELECTA	417545	SELECTA	1	LCCA_UT_HUELVA

LOTE 2. LCCA_UT PALMONES

EQUIPOS	NÚMERO SERIE O REFERENCIA	MARCA/MODELO	Nº UNID	UBICACIÓN
NEVERAS PORTÁTILES DE CONEXIÓN ELÉCTRICA A VEHÍCULO WAECO	09016699, 09004151, 09004320, 09004318, 09005187, 07002925, 07002919, 07002942, 09004143, 07002944, 07003010, 07002712	WAECO CF 110 AC (11 unid) y C F50 (1 unid.)	12	LCCA_UT_PALMONES
ESTUFA	417552	SELECTA. DIGITHEAT 36L	1	LCCA_UT_PALMONES
ESTUFA	2000367	SELECTA. SELECT HORN	1	LCCA_UT_PALMONES
ESTUFA	232324	NABERTTHERM GMBH. N 120/65HA	1	LCCA_UT_PALMONES
FRIGOTERMOSTATO	11549 08 2	LOVIBOND. ET 618	1	LCCA_UT_PALMONES
FRIGOTERMOSTATO	11550 08 2	LOVIBOND. ET 618	1	LCCA_UT_PALMONES
FRIGORÍFICO	372010954414	Balay 3FG56825C1	1	LCCA_UT_PALMONES
FRIGORÍFICO	814979349	Liebherr 7080233-00	1	LCCA_UT_PALMONES
FRIGORÍFICO	90220931	Balay 3FS6210	1	LCCA_UT_PALMONES
FRIGORÍFICO	268487278 Y 280743055	LIEBHERR – SN-T	2	LCCA_UT_PALMONES
ESTUFA	0414017 y 0415717	SELECTA INCUDIGIT 36 L		LCCA_UT_PALMONES

LOTE 3. LCCA_UT MOTRIL

EQUIPOS	NÚMERO SERIE O REFERENCIA	MARCA/MODELO	Nº UNID	UBICACIÓN
NEVERAS PORTÁTILES DE CONEXIÓN ELÉCTRICA A VEHÍCULO WAECO	07002642, 07003076, 07002937, 09004319	CF 110 AC	4	LCCA_UT MOTRIL

INCUBADOR DIGIPREP	LSX1014040198	DIGIPREP LS	1	LCCA_UT MOTRIL
FRIGOTERMOSTATO	32022	LOVIBOND	1	LCCA_UT MOTRIL
FRIGOTERMOSTATO	10500006	WTW TS606-G/4i	1	LCCA_UT MOTRIL
CONGELADOR	50946909	ASPES CAV 170	1	LCCA_UT MOTRIL
CONGELADOR	1010213703	BEKO FNE26400	1	LCCA_UT MOTRIL
CONGELADOR	2,57+17	LYNX FD8702	1	LCCA_UT MOTRIL
CONGELADOR	280743109	LIEBHERR GN 3023	1	LCCA_UT MOTRIL
CONGELADOR	301004002067	IGNIS ICF411	1	LCCA_UT MOTRIL
CONGELADOR	257020614045002657	LYNX FD8702	1	EN CENTRO ALTERNATIVO
FRIGORÍFICO	109210028	INDESIT Combi BAAN12	1	EN CENTRO ALTERNATIVO
FRIGORÍFICO	217110297310031277	BOSCH KGN36NW3B	1	EN CENTRO ALTERNATIVO
FRIGORÍFICO	109150260	INDESIT Combi BAAN12	1	EN CENTRO ALTERNATIVO
FRIGORÍFICO	KGC15425W	AMICA FD226,3AA	1	EN CENTRO ALTERNATIVO
FRIGORÍFICO	01569	BOSCH KGN36NW3B/02	1	EN CENTRO ALTERNATIVO
FRIGORÍFICO	4FC16810	LYNX FD8909	1	LCCA_UT MOTRIL
FRIGORÍFICO	554 42611	WHIRLPOOL WM1824W	1	LCCA_UT MOTRIL
FRIGORÍFICO	AFC13810/01	LYNX FD8908	1	LCCA_UT MOTRIL
ESTUFA	100396	SHEL LAB 1535	1	LCCA_UT MOTRIL
ESTUFA DESECACIÓN	417550	SELECTA DIGITHEAT 36L	1	LCCA_UT MOTRIL
MUFLA	416403	SELECTA-HORN	1	LCCA_UT MOTRIL
MUFLA	227042	NABERTTHERM GMBH	1	LCCA_UT MOTRIL

LOTE 4. UME

EQUIPOS	NÚMERO SERIE O REFERENCIA	MODELO	Nº UNID	UBICACIÓN
NEVERAS PORTÁTILES DE CONEXIÓN ELÉCTRICA A VEHÍCULO. WAECO TROPICOOL/WAECO COOLFREEZE	07030828 09044194 43601520 43601614	TC-35FL-AC TC-35FL-AC CFX 40 CFX 50	1 1 1 1	SSCC AGENCIA EN SEVILLA

LOTE 5. LARCA

EQUIPOS	NÚMERO SERIE O REFERENCIA	MODELO	Nº UNID	UBICACIÓN
BAÑO DE ARENA	6000708	SELECTA	1	SSCC AGENCIA EN

ESTUFA DESECADORA	300879	SELECTA	1	SEVILLA
FRIGORÍFICO	3367	ING.CLIMAS	1	
FRIGORÍFICO	09/2011	SLAB	1	
FRIGORÍFICO	833317375	LIEBHERR	1	
FRIGORÍFICO	832824447	LIEBHERR	1	
LIMPIADOR ULTRASÓNICO CON CALEFACCIÓN.	918	FUNGILAB	1	
BAÑO DE LIMPIEZA POR ULTRASONIDOS CON CALEFACCIÓN	3000838	SELECTA	1	

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. El Contratista observará, en todo momento, el estricto cumplimiento de la normativa básica relacionada con el objeto del presente contrato.

2. Previamente al inicio de los trabajos, el Contratista deberá aportar toda la documentación que se indica en la IT de Coordinación de Actividades Empresariales y ACTA CAE de LA AGENCIA. Los trabajos no podrán comenzar mientras no se aporte, por parte del Contratista, y valide, por parte de LA AGENCIA, dicha documentación. Esto no aplica al lote 4.

3. El Contratista cumplirá en todo momento la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante el desarrollo de su actividad objeto de este contrato.

4. El Contratista será la responsable de cualquier daño que pudiera surgir en las instalaciones, su personal o cualquier otra persona que no pertenezca a LA AGENCIA, como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, debiendo asumir las indemnizaciones a que hubiere lugar. A tal efecto estará obligado a suscribir un Póliza de Responsabilidad Civil. Esto no aplica al lote 4.

5. Todas las actuaciones se realizarán de forma que la incidencia sea mínima sobre el desarrollo de los trabajos, no debiendo interferir, en la medida de lo posible, en el normal funcionamiento de los laboratorios. Si el Responsable del Centro lo considera oportuno, algunas operaciones se

podrían desarrollar en un horario distinto al de funcionamiento habitual del Centro. Esto no aplica al lote 4.

6. En lo referente al personal que desarrollará el servicio objeto del presente contrato:

El Contratista dispondrá de un estructura de personal adecuada para la realización de todos los trabajos contemplados en el presente contrato.

El Contratista dispondrá de una organización, con capacidad de movilidad de un equipo de actuación rápida en caso de emergencias.

El Contratista ostentará la cualidad de empresario respecto del personal que dedique a la prestación de los servicios objeto del presente contrato, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, soportando todos los gastos del mismo, ejerciendo en todo momento su poder de dirección, sancionador y disciplinario.

El Contratista no podrá subcontratar con terceros la prestación de los servicios de mantenimiento, sin la previa comunicación y consentimiento expreso por escrito de LA AGENCIA.

El Contratista estará obligado al cumplimiento de la normativa en materia laboral, de Seguridad Social, Fiscal y de Prevención de Riesgos Laborales que le resulten de aplicación.

El Contratista pondrá en inmediato conocimiento de LA AGENCIA, cuantos conflictos laborales, de tipo individual o colectivo pudieran incidir en la prestación del servicio; en especial, deberá comunicar inmediatamente las convocatorias de huelga que puedan afectar al servicio.

LA AGENCIA facilitará el acceso del personal de mantenimiento a los locales en que estén ubicados los equipos objeto del presente contrato para realizar los servicios contratados. Por ello, en Contratista deberá comunicar, por anticipado, los datos que le sean requeridos del personal su empresa que prestará los servicios en las los laboratorios. Esto no aplica al lote 4.

7. Una vez firmado el contrato, el Contratista deberá presentar, antes del inicio de los servicios de mantenimiento, la siguiente documentación:

- Relación del personal técnico (nombre, apellidos y DNI) que prestará sus servicios en el ámbito del presente expediente.

- Certificados de la empresa de tener dado de alta a los trabajadores que intervengan en el presente expediente.

- Certificado de la empresa de encontrarse al corriente en el pago a la Seguridad Social.

- Relación nominal y datos de contacto del personal de la empresa con capacidad de interlocución con los servicios de mantenimiento de LA AGENCIA.

- Inscripción en el Registro oficial o similar correspondiente como empresa autorizada para la realización de los servicios incluidos en el presente documento.

8. En los precios ofertados se incluirán todos los costes necesarios para el correcto servicio objeto del presente contrato.

9. LA AGENCIA se reserva el derecho a incluir, en el presente contrato de servicio de mantenimiento de equipos de calefacción y refrigeración de materiales de laboratorio, cualquier otro equipo de calefacción y refrigeración de materiales de laboratorio no recogido en el en presente CUADRO RESUMEN. LA AGENCIA solicitará al Contratista que le aporte los precios unitarios correspondientes. Asimismo, la inclusión de nuevos equipos en el contrato no supondrá, de ninguna manera, el incremento del importe del contrato.